



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 158 / 2019.

ZAPALLAR, 10 de Enero de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 6737/2108 de fecha 30 de Octubre de 2018 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 22/2019, de fecha 10 de Enero de 2019, emitido por la Jefa de Administración y Finanzas.
- Oficio N°05-2019 de fecha 07 de Enero de 2019, emitido por el Secretario Ejecutivo Asociación de Municipalidades de Chile.

DECRETO:

1° PAGUESE a la **ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE**, Rut. N° **65.076.037-9**, la cantidad de \$ **5.102.208.-** (cinco millones ciento dos mil doscientos ocho pesos), correspondiente a cancelación de factura N° 435, correspondiente a cobro cuentas ordinarias anuales del año 2019.

2° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **215.24.03.080.002.000** denominada "**A OTRAS ASOCIACIONES**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C.FINANZAS //



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / SEC / pfc.

